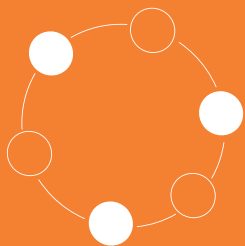




EMPRENDIENDO EN LA INFORMALIDAD

Una restricción estructural al desarrollo
de las MIPYMES jóvenes en República
Dominicana



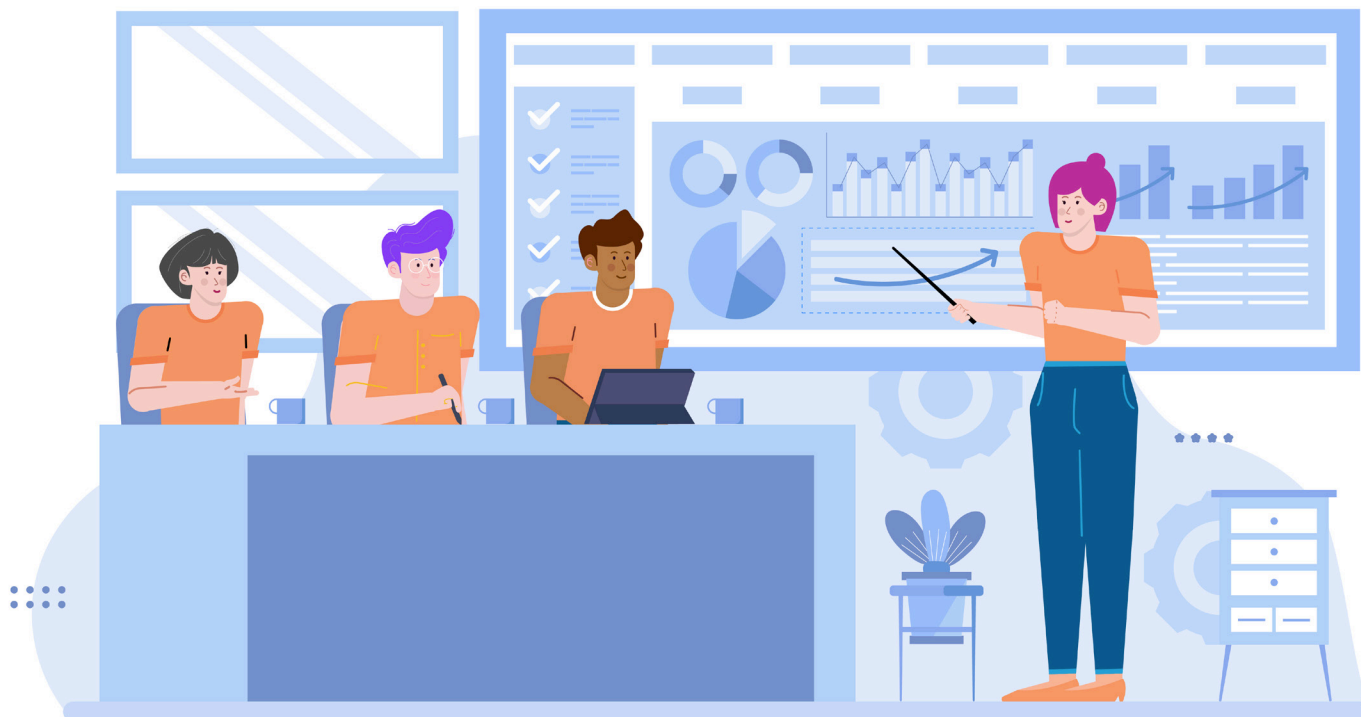
RESUMEN EJECUTIVO

La informalidad empresarial constituye una de las principales barreras para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) lideradas por jóvenes de 18 a 39 años en República Dominicana. A partir de datos de la Encuesta Nacional de MIPYMES 2022-2023 del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), este estudio evidencia que el 32,7 % de las mipymes se encuentran lideradas por jóvenes de 18 a 39 años, sin embargo, el 65 % de ellas opera desde la informalidad, concentrándose principalmente en microempresas y actividades económicas de baja productividad. Asimismo, identifica brechas educativas, financieras, regulatorias y territoriales que limitan la capacidad de crecimiento y sostenibilidad de estos emprendimientos. La evidencia comparada muestra que las políticas de formalización son efectivas en contextos macroeconómicos estables y cuando combinan simplificación administrativa, incentivos y fortalecimiento de capacidades. En un contexto marcado por la digitalización y una trayectoria de crecimiento orientada a la duplicación del PIB real al 2036, ANJE propone la creación de una Certificación MIPYME Joven como instrumento de política pública orientado a facilitar la transición progresiva hacia la formalidad, fortalecer el ecosistema emprendedor y promover una mayor productividad e inclusión económica.

Palabras clave: Informalidad empresarial; mipymes jóvenes; emprendimiento juvenil; formalización; desarrollo económico.

INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA





Introducción y planteamiento del problema


La informalidad es un fenómeno estructural que afecta al ecosistema emprendedor dominicano. Importantes estudios han destacado la incidencia de este problema en el entorno de las mipymes, que representan el 98 %¹ del tejido empresarial, evidenciando que “uno de los principales obstáculos es la alta tasa de informalidad que asciende al 85,2 %”², a pesar de contribuir con el 32 % del PIB y generar el 61.6 % del empleo nacional. Esto significa que existen dificultades relevantes que restringen y desincentivan el emprendimiento juvenil formal en el país, lo que se traduce en condiciones de vulnerabilidad e inestabilidad laboral, menor acceso a financiamiento y oportunidades de escalamiento, con bajos niveles de productividad y competitividad.

Rosenbluth ha definido al sector informal como el “segmento de la fuerza de trabajo que desempeña trabajos inestables y de baja productividad”³. En el ámbito empresarial, la informalidad se refiere al conjunto de unidades productivas que no cumplen con las regulaciones societarias, fiscales y laborales, al tiempo que contratan a su personal de trabajo fuera del sistema de seguridad social.⁴

Aunque se reconoce que la informalidad empresarial no puede interpretarse únicamente como consecuencia de un análisis de costo-beneficio, pues responde a un conjunto de condiciones estructurales y heterogéneas⁵, la transición hacia la formalidad requiere de incentivos y mejoras regulatorias que reduzcan los costos y simplifiquen el cumplimiento de las normas.

Como bien ha expresado el ministro de Industria, Comercio y Mipymes, “la formalidad se promueve creando oportunidades”, se debe “construir un entorno donde formalizarse sea una decisión posible y atractiva”⁶.

En términos generales, todo emprendimiento empieza como una mipyme⁷ y merece, por ello, recibir los beneficios de la Ley núm. 488-08 de Fomento de las MIPYMES en los distintos ámbitos regulatorios que inciden en la operatividad empresarial. Pero los jóvenes se encuentran en un contexto de particular vulnerabilidad, al contar con menor experiencia técnica y tiempo de acumulación de ahorros previos y limitado historial financiero para acceder al crédito. La tendencia del emprendimiento juvenil en la informalidad debe ser mitigada por el Estado, no solo por las dificultades que limitan el crecimiento de los jóvenes, sino también por los efectos negativos de este fenómeno sobre la sostenibilidad fiscal y del sistema de seguridad social.



De acuerdo con la Ley núm. 688-16 sobre Emprendimiento, es necesario dar especial atención a jóvenes y mujeres, simplificando los procedimientos de creación y formalización de mipymes.⁸ Por ello, el fortalecimiento del ecosistema emprendedor formal requiere expandir la política de fomento de las mipymes, ordenada por la Ley núm. 488-08, para facilitar que los jóvenes emprendan y crezcan en la formalidad.

Este estudio analiza la informalidad empresarial en las mipymes jóvenes, entendidas como aquellas dirigidas por personas de entre 18 a 39 años. Si bien el marco normativo considera como jóvenes a las personas cuya edad se ubica entre 15 a 35 años,⁹ se adopta la segmentación realizada en la base de datos de la Encuesta Nacional de MIPYMES 2022-2023, publicada en 2024 por el Banco Central de República Dominicana (BCRD) y el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), la cual representa una interpretación más inclusiva de la juventud empresarial, tomando en cuenta que de 36 a 39 años muchos jóvenes emprendedores pueden encontrarse aún en una fase de acumulación temprana de capital. El segmento de jóvenes de 18 a 39 años lidera el 32,7 % de las mipymes analizadas en la Encuesta, destacándose que un 65 % opera en la informalidad.

RADIOGRAFÍA DE LAS MIPYMES JÓVENES EN REPÚBLICA DOMINICANA



Radiografía de las MIPYMES Jóvenes en República Dominicana

La actividad emprendedora ocupa un lugar significativo en la vida de la juventud dominicana. De acuerdo con el Global Entrepreneurship Monitor (GEM), en los grupos etarios de 18 a 24 y de 25 a 35 años, el 53 % y 54 %, respectivamente, ha manifestado intención emprendedora en el país.¹⁰ Sin embargo, la capacidad de emprender de manera sostenible se ve limitada por una débil confianza en las instituciones¹¹ y por barreras burocráticas que restringen su adecuado desempeño. En ese sentido, previo a conocer elementos que marcan la actividad emprendedora de la juventud dominicana, es preciso abordar brevemente algunas desigualdades estructurales con las que se insertan al mercado laboral y, consecuentemente, a sus emprendimientos.

A nivel general, en el reciente estudio publicado por el MICM, se ha subrayado que “la informalidad no es un fenómeno coyuntural ni transitorio, sino un componente intrínseco del desarrollo económico dominicano”.¹² En esa medida, los jóvenes dominicanos se insertan en un mercado de trabajo afectado por la desigualdad. En el primer trimestre de 2026, la participación de jóvenes entre 15 y 39 años en el mercado de trabajo formal alcanzó el 56,3 %, mientras un 43,7 % participa de intercambios informales.¹³

Así las cosas, el Instituto OMG (IOMG) y la Iniciativa Empresarial para la Educación Técnica (IEET) han resaltado que el desempleo juvenil – de 15 a 24 años – “está considerablemente influenciado por la gran población femenina”¹⁴, mientras que, en el estudio promovido por el MICM, se destaca que las poblaciones de “25 a 39 años y 40 a 59 años concentran la mayor parte de la ocupación informal”¹⁵. Respecto a esta última investigación, llama la atención el hallazgo de que el grupo de 25-39 años representa un total de 901,358 ocupados informales y el grupo de 15-24 años asciende a 381,857 ocupados informales, resultando que en dicho análisis la población de 15-39 años constituye el 47 % (1,283,215 ocupados informales de un total de 2,749,680).

En este contexto, también se observa una combinación de desigualdades – de ingresos, acceso a recursos productivos y capacidades – que inciden en la configuración de emprendimientos de baja escala. Esto se refleja en una proporción significativa de jóvenes que emprenden por limitaciones socioeconómicas: al 2021 el 12,3 % de emprendedores entre 25 y 44 años lo hizo “debido a que el trabajo escasea”¹⁶.

En el caso dominicano, esta brecha se traduce en un patrón claro: el emprendimiento juvenil funciona como mecanismo de inserción económica, pero bajo esquemas predominantemente informales y de baja productividad. Además, se constituye en una herramienta individual para abordar la desigualdad de ingresos y el desempleo juvenil. Sin embargo, estas barreras no afectan únicamente a los jóvenes dominicanos que se insertan al mercado laboral o emprenden.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) han resaltado que los jóvenes latinoamericanos y caribeños enfrentan retos para la inserción laboral y el desarrollo de emprendimientos, incluso cuando “el promedio del nivel educativo es más alto que el correspondiente al trabajador promedio”, se observa una dependencia del trabajo precarizado caracterizado por “menores salarios, mayor informalidad, mayor riesgo de automatización y menores requerimientos de educación formal”, al tiempo que poseen dificultades para emprender.¹⁷

Así, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha establecido que los jóvenes son “vulnerables” a la “dificultad de crear suficientes oportunidades de trabajo decente”, limitando la posibilidad de que “8 millones de personas en edad de trabajar pasen a formar parte de la población activa de la región en los próximos años”.¹⁸ De ahí que autores como Yáñez – Escobar indican que el emprendimiento juvenil es un mecanismo de “transformación social” e “inclusión económica y social”.¹⁹

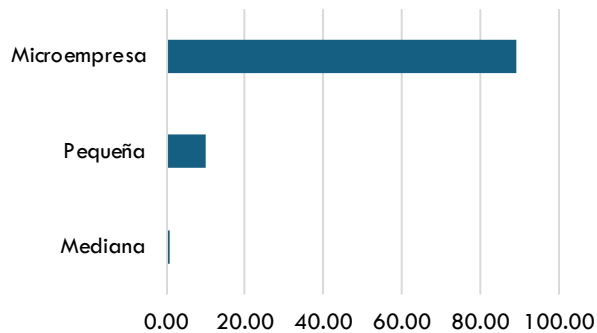
Por consiguiente, las tensiones que enfrentan los jóvenes son claras, pues aún persisten elementos estructurales que dificultan un entorno favorable para emprender fuera del esquema de subsistencia, a saber: un marco regulatorio del mercado laboral desfasado e incompatible con la política de fomento de mipymes, compleja burocracia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, limitados beneficios para acceder a financiamiento en la transición hacia la formalidad y débiles esquemas de capacitación, mentoría y educación emprendedora.

No debe ignorarse que, en una época marcada por la revolución digital, así como por el auge de la inteligencia artificial, otras barreras como las “desigualdades estructurales, la limitada infraestructura digital y la alta informalidad” pueden condicionar “quién se beneficia de estos avances y quién se queda excluido”.²⁰ Por ello, la informalidad empresarial juvenil se puede configurar como un problema de capital importancia que debe ser atendido para alcanzar las metas de desarrollo asumidas como Estado al 2030 y, por qué no, al 2036.

Ahora bien, en República Dominicana, la informalidad constituye el rasgo predominante del tejido empresarial. Como se señaló anteriormente, el 85,2 % de las unidades productivas categorizadas como mipymes se encuentran en la informalidad.²¹ Esto indica que, incluso las personas que son propietarias de mipymes en edades superiores a los 39 años, son afectadas por este problema. Aun así, el universo de micro, pequeñas y medianas empresas aporta el 32 % del PIB y 61,6 % del empleo nacional,²² cifras que deben llamar a reflexión y conducir a políticas públicas diferenciadas que procuren la sostenibilidad, tanto del sistema tributario como del sistema de seguridad social.

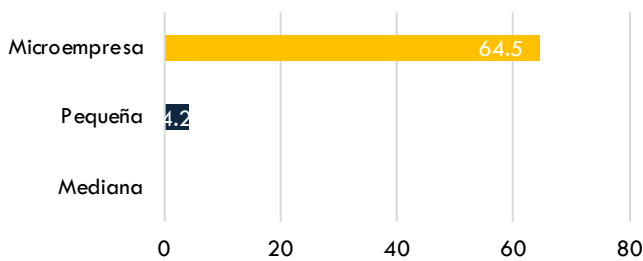
Dentro de este conjunto, el 32,7 % de las mipymes dominicanas se encuentra dirigida por jóvenes de 18 a 39 años, es decir, 132,119 unidades productivas de 404,034,²³ de acuerdo con datos del Banco Central de República Dominicana (BCRD).²⁴ En este segmento, el 65 % de las MIPYMES jóvenes son informales, al tiempo que el 35 % formales. Las mipymes jóvenes se concentran en microempresas (89,2 %), al tiempo que las pequeñas suponen un 9,8% y las medianas un 0,9 %. La informalidad en las mipymes jóvenes es predominante en las microempresas (64,5 %), mientras que solo un 4,2 % de las empresas pequeñas son informales y, en las medianas, la tasa de informalidad equivale a 0.²⁵

Gráfico 1. Composición de la mipymes jóvenes según clasificación



Nota: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de MIPYMES 2022–2023 (BCRD y MICM, 2024).

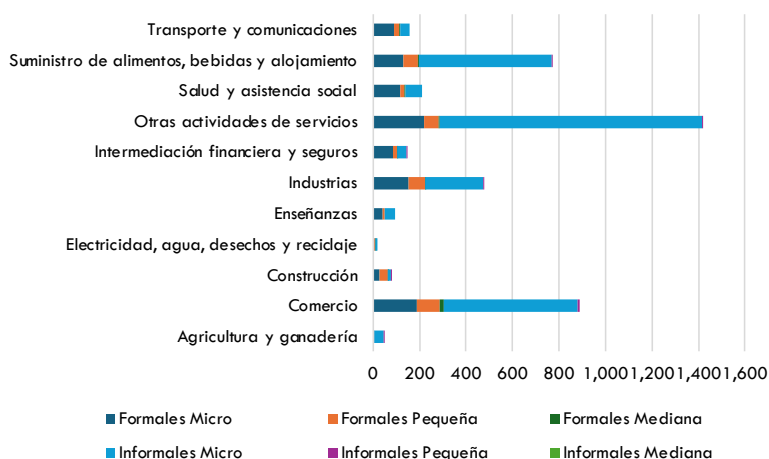
Gráfico 2. tasa de informalidad en las mipymes jóvenes según tipo de empresa



Nota: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de MIPYMES 2022–2023 (BCRD y MICM, 2024).

En contraste, cuando se analiza según el tipo de actividad económica, se evidencia que la informalidad de las mipymes lideradas por jóvenes prevalece en todos los niveles, sin embargo, destaca en “otras actividades de servicios”, “suministro de alimentos, bebidas y alojamiento”, “comercio” e “industria”, tal como se ilustra en el siguiente Gráfico núm. 3.

Gráfico 3. Actividad económica en las mipymes jóvenes, según estatus de informalidad



Nota: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de MIPYMES 2022–2023 (BCRD y MICM, 2024).

Gráfico 4. Preponderancia de la informalidad en mipymes jóvenes, según rama de actividad

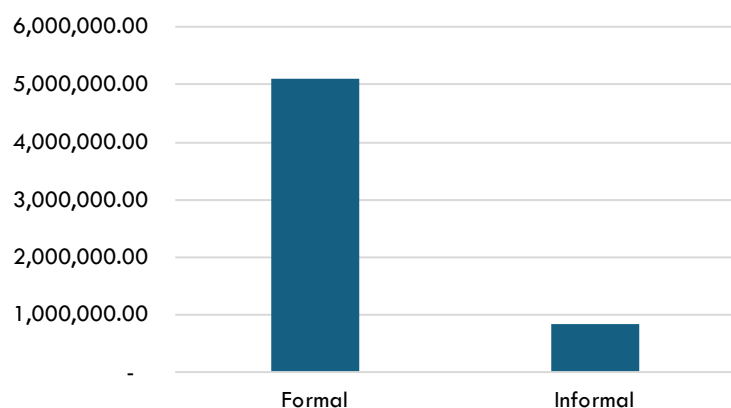


Nota: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de MIPYMES 2022–2023 (BCRD y MICM, 2024).

Ahora bien, en las mipymes jóvenes informales, la actividad económica se concentra en áreas de baja productividad. 40,4 % se dedica a actividades de servicio, 20,8 % en comercio, 20,4 % en suministro de alimentos, bebidas y alojamiento, y 9,01 % en industrias, tal como se observa en el precedente Gráfico núm. 3. La permanencia de la informalidad en estos sectores es conforme a la literatura, en tanto, las empresas informales “poco productivas perciben muy pocos o ningún beneficio de la formalización”.²⁶

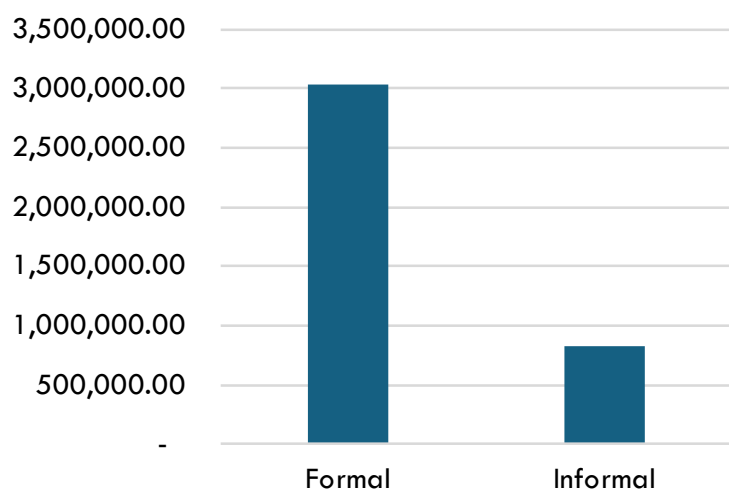
Un factor que contribuye a determinar la productividad económica del sector son los ingresos totales anuales. La mediana de ingresos en las mipymes dirigidas por jóvenes (según tipo de mipyme) pone de manifiesto brechas importantes. A nivel general (es decir, considerando todas las clasificaciones en conjunto), la mediana de ingresos anuales en mipymes jóvenes formales equivale a RD\$ 5,107,241.50, mientras que, en las informales, RD\$ 836,698.09 (aproximadamente 16,36 % del ingreso de las formales).

Gráfico 5. Mediana de ingresos en las mipymes, según estatus de formalidad



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de MIPYMES 2022–2023 (BCRD y MICM, 2024).

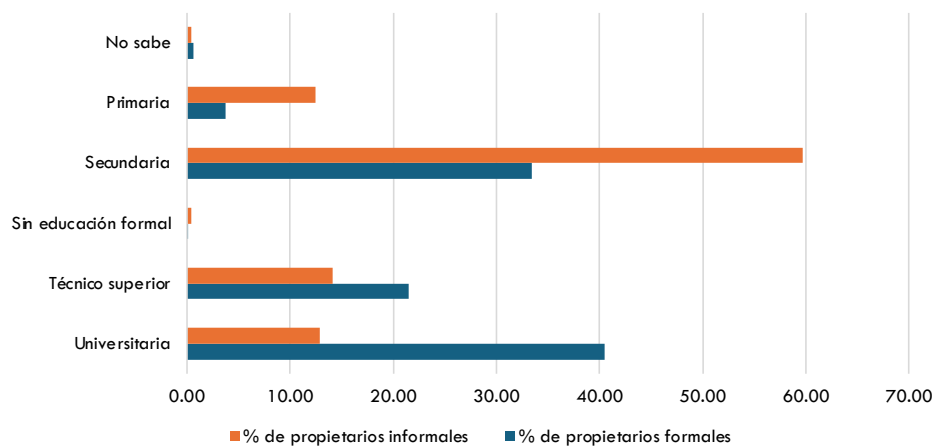
Gráfico 6. Mediana de ingresos en las microempresas, según estatus de formalidad



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de MIPYMES 2022–2023 (BCRD y MICM, 2024).

Las capacidades educativas son fundamentales para potenciar la productividad y la competitividad de las empresas, incluso, para mejorar la innovación. En las mipymes dirigidas por jóvenes formales, el 40,5 % de sus propietarios posee nivel educativo universitario, 33,3 % secundario, 21,5 % técnico superior, 3,8 % primaria, 0,7 % no sabe y 0,1 % no ha recibido educación. Mientras que, en las informales, el 59,66 % posee nivel educativo secundario, 14,1 % técnico superior, 13 % universitario, 12,4 % primaria, 0,43 % no sabe y 0,4 % no posee educación, tal como se evidencia en el siguiente Gráfico núm. 8.²⁸

Gráfico 8. Distribución porcentual del nivel educativo alcanzado por los propietarios (as) de mipymes jóvenes, según estatus de formalidad



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de MIPYMES 2022–2023 (BCRD y MICM, 2024).

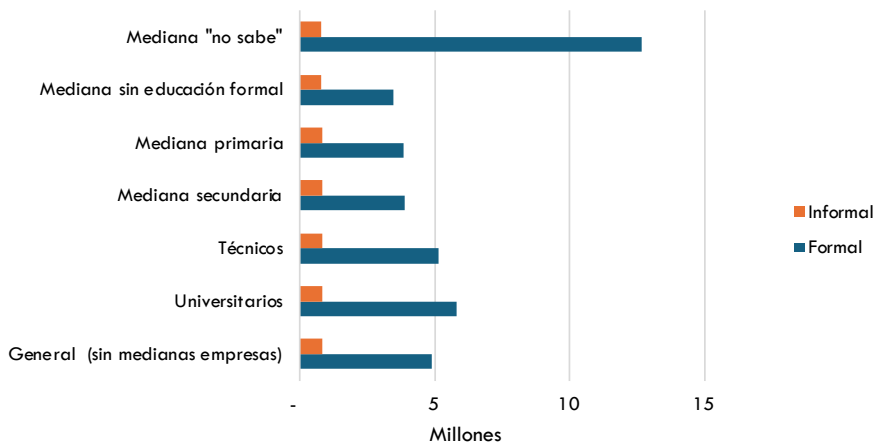
La concentración de profesionales de secundaria, en las mipymes informales dirigidas por jóvenes, seguido del nivel educativo de primaria, subraya una brecha educativa importante que puede limitar los ingresos totales anuales, es decir, su productividad. Y es que la informalidad se “sostiene en factores estructurales” como el acceso desigual “a educación y capital”.²⁹ Lo anterior pudiera vincularse, a su vez, con un problema de desigualdad – de base –, en tanto el emprendimiento joven informal tiene un nexo con la subsistencia socioeconómica derivada de la insuficiencia en los ingresos anuales en el hogar.³⁰

En ese contexto, es dable indicar que los jóvenes dominicanos enfrentan un conjunto de desigualdades históricas que no subyacen unívocamente al emprender. Por ejemplo, el sistema educativo dominicano posee un bajo desempeño frente a sus pares regionales y al promedio de la OCDE, siendo el estatus socioeconómico la brecha determinante del rendimiento educativo.³¹ Por otro lado, aunque el 75,5 % de los estudiantes dominicanos pasa las pruebas nacionales, “el aprendizaje es insuficiente”, en tanto “solo un 22 % del estudiantado alcanzó un desempeño satisfactorio”.³²

Al margen de estas brechas educativas, existen retos en el acceso a recursos tecnológicos. A la sazón, las habilidades tecnológicas de los jóvenes dominicanos se concentran en tareas básicas frente a intermedias y complejas. Por ejemplo, el 39,6 % de los jóvenes de 15 a 39 años sabe utilizar una hoja de cálculo, 39,5 % sabe verificar la fiabilidad de la información encontrada en línea, 36,4 % puede crear presentaciones electrónicas, al tiempo que 13,2 % tiene habilidades para programar utilizando un lenguaje de programación especializado.³³ Por ello, la informalidad no se inserta solamente en una cadena de equilibrio financiero subjetivo, más bien, en un conjunto de vulnerabilidades que, de no ser atendidas transversalmente, propende a un fracaso a largo plazo en cualquier política de reducción de la informalidad o de afianzar un intercambio comercial seguro.

En el ecosistema emprendedor juvenil, la mediana de ingresos suele ser mayor a medida que aumenta el nivel educativo alcanzado por la persona responsable de la mipyme, sin embargo, los retornos positivos son mayores en las mipymes jóvenes formales. En unidades de análisis distintas, como el salario de los trabajadores, a medida que incrementa el nivel educativo, así lo hace el retorno en términos de ingreso laboral.³⁴

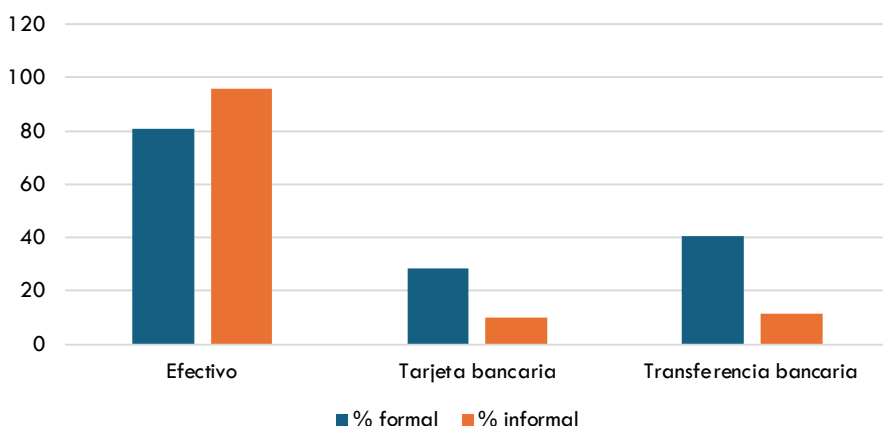
Gráfico 9. Mediana de ingresos en las mipymes según nivel educativo de la persona propietaria joven, en millones de RD\$



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de MIPYMES 2022–2023 (BCRD y MICM, 2024).

Otra brecha que debe ser destacada es la de medios de pago (ver gráfico 10). De acuerdo con los datos del Banco Central de República Dominicana, el efectivo es el medio de pago por excelencia. En las mipymes jóvenes informales, el 95,9 % de la muestra usa efectivo para la compra y venta, al tiempo que el 80,8 % de las formales emplea pagos en efectivo. El uso de medios digitales como transferencias electrónicas, aunque tiene una preponderancia en las formales, no sobrepasa el 40,8 %, lo que denota que la informalidad empresarial juvenil depende del efectivo.

Gráfico 10. Medios de pago para compra y venta en las mipymes jóvenes según estatus de (in)formalidad

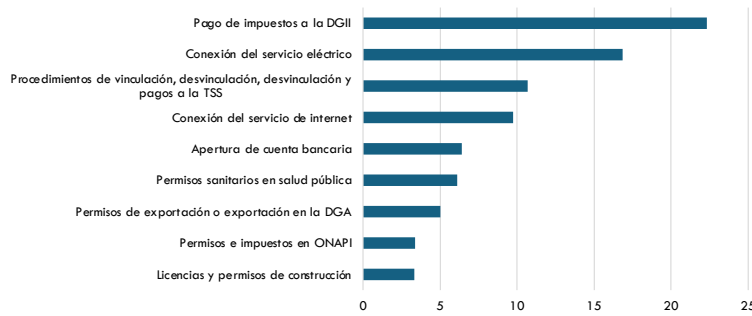


Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de MIPYMES de 2023 del BCRD.

Por otro lado, un conjunto de estresores ata a las mipymes jóvenes a la informalidad, dentro de ellos, una carga fiscal elevada en relación con la escala operativa de las mipymes y un complejo sistema tributario en el que incluso el régimen simplificado de tributación no siempre ha logrado traducirse en una simplificación efectiva para las micro, pequeñas y medianas empresas, soslayando la promesa constitucional de apoyar las iniciativas populares de desarrollo.

De acuerdo con el Banco Central de la República Dominicana, el 22,3 % de las mipymes jóvenes (formales e informales) considera el pago de impuestos a la DGII como uno de los principales obstáculos para su crecimiento. Por su parte, la conexión al servicio eléctrico es el segundo obstáculo (16,8 %), y los procedimientos de gestión de la tesorería de seguridad social, el tercero (10,6 %), tal como se ilustra en el Gráfico núm. 11.

Gráfico 11. Principales obstáculos administrativos para el desarrollo de mipymes jóvenes (%)



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de MIPYMES 2022–2023 (BCRD y MICM, 2024).

Lo anterior es conforme a lo constatado por Banco Mundial como los principales retos para el desarrollo empresarial, indicando que la carga fiscal es el obstáculo principal (25,0%) para la consolidación del ecosistema empresarial.³⁵ Si bien los métodos difieren (BCRD y Banco Mundial), ambas fuentes señalan consistentemente la carga fiscal como principal obstáculo.

Esto no debe verse como una necesidad de otorgamiento de exenciones al sector emprendedor, más bien, de ponderar tratamientos diferenciados a través, por ejemplo, una regulación eficiente que flexibilice plazos de cumplimiento para proteger el flujo de caja de las mipymes, y que reduzca la sobrecarga administrativa necesaria para el cumplimiento de compromisos tributarios y/o la solicitud de permisos para la operación comercial. La adopción de regulaciones diferenciadas para las mipymes ya se encuentra prevista y promovida por la Ley núm. 488-08 de Fomento de las MIPYMES, y por la Ley núm. 688-16 de Emprendimiento, por lo que el impulso de tratamientos diferenciados que reduzcan los costos regulatorios representaría, en efecto, una muestra de cumplimiento de esta legislación de fomento.

En conjunto, esta evidencia indica que la informalidad, aunada a otras brechas como las de competencias técnicas, no solo limita el acceso a oportunidades, sino que reduce significativamente la capacidad de generación de ingresos y el retorno del capital humano.

Este diagnóstico plantea una implicación central: las políticas tradicionales de formalización resultan insuficientes cuando no abordan los factores estructurales que sostienen la informalidad. En el caso de las mipymes jóvenes, las barreras regulatorias, tributarias, educativas y financieras no deben observarse de forma aislada; deben analizarse junto con las desigualdades que enfrentan los jóvenes al insertarse al mercado laboral y emprender.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE MIPYMES JÓVENES



Lineamientos de política pública para la formalización de MIPYMES jóvenes

Este diagnóstico plantea una implicación central: las políticas tradicionales de formalización resultan insuficientes cuando no abordan los factores estructurales que sostienen la informalidad. En el caso de las mipymes jóvenes, las barreras regulatorias, tributarias, educativas y financieras no deben observarse de forma aislada; deben analizarse junto con las desigualdades que enfrentan los jóvenes al insertarse al mercado laboral y emprender.

Las mipymes dirigidas por jóvenes operan dentro de una estructura de desigualdad que condiciona sus decisiones. En muchos casos, el emprendimiento surge como respuesta a la ausencia de oportunidades de ascenso económico, y a la presión entre ingresos disponibles y el costo de la vida. Por ello este flagelo no debe ser asumido únicamente como una decisión administrativa, sino como una transición que requiere condiciones de empuje favorables para su viabilidad.

Jessen, J., & Kluge, J., (2019),³⁶ al estudiar 5 tipos de políticas (i. Intervenciones informativas, ii. Simplificación a procesos de registros; iii. Incentivos fiscales, reducción del costo de la seguridad social; iv. Inspecciones laborales; v. Incentivos financieros) para reducir la informalidad en países de ingresos bajos y medios, subrayaron que el entorno macroeconómico es importante para la efectividad de las políticas.³⁷

Al analizar la eficacia de las iniciativas, se concluyó que las intervenciones informativas, por sí solas, son insuficientes para reducir la informalidad; la simplificación de procesos de registros puede reducir las barreras de entrada pero posee un efecto limitado en la formalización de empresas; los incentivos fiscales pueden tener un impacto ligero y temporal en la decisión de formalizarse; las inspecciones laborales pueden incrementar el cumplimiento de las normas laborales, sin embargo, la carga del pasivo laboral que se asume frente a contingencias puede afectar la sostenibilidad financiera del emprendimiento; los incentivos financieros pueden apoyar la formalización, pero requiere acciones complementarias.

Esta evidencia sugiere que ninguna política aislada es suficiente. Se requiere de una combinación de menores costos de entrada, beneficios tangibles de permanencia y mecanismos proporcionales de cumplimiento. Y es que, la meta no puede ser registrar más empresas, es necesario lograr que más mipymes jóvenes permanezcan en la formalidad, accedan a mejores condiciones de financiamiento, protección social y de mercado.

La experiencia de Brasil ofrece una lección relevante. A través del programa de Microempendedor Individual, implementado en 2008,³⁸ se redujeron costos de registro y permanencia para microempresas, combinando simplificación administrativa, registro digital y una carga tributaria más manejable. La evidencia citada en este estudio muestra que esta política logró incrementar un 4.3% el número de empresas formales, a través de la regularización del estatus de emprendimientos que funcionaban sin registros.³⁹ El aprendizaje no implica replicar el modelo, sino reconocer que la formalización avanza mejor cuando reduce costos reales y hace más viable permanecer dentro del sistema.

Uruguay, también muestra que la formalización depende del entorno institucional. A partir de 2005, un conjunto de reformas estructurales orientadas a reactivar la negociación colectiva, una reforma tributaria para incentivar la creación de empleo y la inversión productiva, así como la ampliación de la cobertura y los beneficios del sistema de seguridad social. A su vez, se redujeron los costos relativos de la formalidad, incrementando sus beneficios, particularmente para los trabajadores de menores ingresos, permitiendo que la tasa de empleo informal pase de 40.7% en 2004 a 25.6% en 2012.⁴⁰ Esta experiencia refuerza que la informalidad no depende exclusivamente de decisiones individuales de los agentes económicos, sino de la existencia de un entorno institucional que genere incentivos efectivos y condiciones materiales para el tránsito hacia la formalidad.

A partir de estas experiencias, la respuesta del Estado dominicano debería girar en torno a un instrumento de política pública focalizado, gradual y verificable, capaz de conectar la formalización con beneficios concretos para las mipymes jóvenes, y de viabilizar el cumplimiento de las metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo vinculadas al fortalecimiento del ecosistema emprendedor.

Por ello, ANJE propone la creación de una “Certificación MIPYME Joven”, con el objetivo de facilitar progresivamente el tránsito hacia la formalidad, a través del otorgamiento, prima facie, de un conjunto de incentivos en materia de contratación pública, formación, y, como segunda fase de la política, la incorporación de cambios legislativos que permitan un tratamiento tributario, laboral, administrativo y de seguridad social diferenciado para el segmento.

La recién promulgada Ley núm. 30-26 de medidas pro-crecimiento económico, simplificación fiscal y mitigación de la crisis internacional ha avanzado parte de las medidas propuestas en el marco de esta Certificación, como la eliminación de los anticipos fiscales, sin embargo, dicho tratamiento solo ha beneficiado a las microempresas.⁴¹

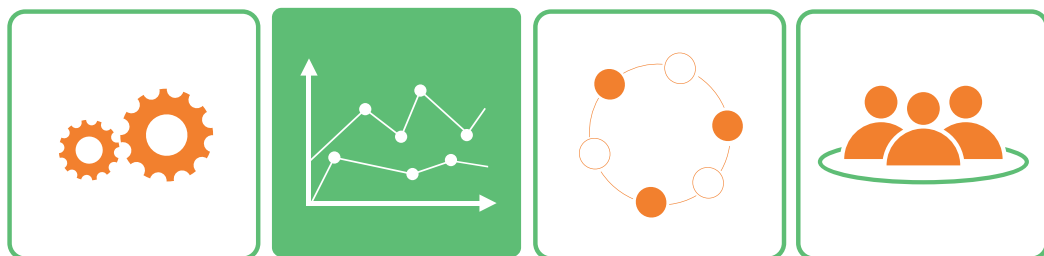
Esta propuesta se encuentra atada a la planificación estratégica del Estado, en tanto da cumplimiento a la Ley que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES),⁴² Ley núm. 1-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo,⁴³ y Ley núm. 688-16 de Emprendimiento.⁴⁴ Además, podría motorizar la Política de Comercio Interno instituida en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público que persigue aumentar el número de mipymes formalizadas.

La Certificación, en aras de que responda a criterios de factibilidad, debería vincularse a beneficios verificables y temporales, sujetos a permanencia, cumplimiento progresivo y mejoras en capacidades empresariales. Esto permitiría que la formalización no sea percibida únicamente como carga inicial, sino como una ruta hacia el acceso al financiamiento, asistencia técnica, mercados formales, expansión regional, y protección social. Y es que el interés de ANJE no es perpetuar una dependencia de beneficios, más bien, crear una ruta de transición que permita potenciar la productividad de las mipymes jóvenes y mejorar su clasificación empresarial.

Algunos elementos de esta política deben ir de la mano con ajustes normativos o reglamentarios. Sin embargo, también existen márgenes de acción desde el Poder Ejecutivo para articular programas existentes, simplificar procesos, coordinar instituciones y diseñar beneficios proporcionales dentro del marco de la Ley núm. 488-08 y la Ley núm. 688-16. La prioridad debería ser que la política de fomento a las mipymes sea compatible con la realidad operativa de los emprendimientos jóvenes.

La Ley núm. 488-08 de Fomento a las MIPYMES cumplirá próximamente 18 años de vigencia. A su vez, la Constitución establece que el Estado “incentiva y protege el desarrollo de las micro, pequeña y mediana empresa”, debiendo fomentar “las condiciones de integración del sector informal en la economía nacional”.⁴⁵ Tal mandato constitucional, en adición al reconocimiento de las vulnerabilidades estructurales que enfrentan las mipymes dirigidas por jóvenes, justifica avanzar hacia instrumentos más específicos para segmentos particularmente vulnerables, como las mipymes lideradas por jóvenes.

Sin ajustes que reduzcan los costos regulatorios, tributarios y administrativos de permanecer en la formalidad, la informalidad seguirá reproduciéndose como respuesta racional frente a un sistema que muchos emprendimientos jóvenes perciben como costoso, complejo y poco adaptado a su escala.



CONCLUSIÓN



Conclusión

En definitiva, las mipymes jóvenes se enfrentan a obstáculos estructurales e individuales que constriñe la capacidad de formalizarse, crecer y sostenerse en el tiempo. La evidencia presentada muestra que el 65 % de ellas se mantenga hoy en la informalidad, especialmente las microempresas y sectores de menor productividad. Esta condición limita sus ingresos, su acceso a financiamiento, su capacidad de innovación y la protección social de su personal ocupado.

Aunque la intención emprendedora de los jóvenes dominicanos es elevada, buena parte del emprendimiento juvenil permanece asociado a la subsistencia y a entornos de baja productividad. La informalidad empresarial juvenil también refleja desigualdades territoriales y educativas, especialmente en provincias con menores capacidades y mayores barreras para acceder a mercados formales.

Por ello, ANJE considera necesario fortalecer la educación emprendedora desde los niveles secundario y técnico profesional, junto con programas de mentoría, asistencia técnica y acompañamiento empresarial. En ese sentido, la Certificación MIPYME Joven se plantea como un instrumento inicial, focalizado y verificable para identificar este segmento empresarial, articular beneficios diferenciados y facilitar una transición progresiva hacia la formalidad.

Reducir la informalidad empresarial juvenil no es únicamente una agenda de cumplimiento regulatorio. Es una política de productividad, movilidad social y desarrollo territorial. Formalizar a las mipymes jóvenes implica crear condiciones para que el talento emprendedor dominicano deje de operar desde la subsistencia y pueda convertirse en una fuente de innovación, trabajo decente, crecimiento económico y sostenibilidad fiscal.

Notas a pie de página

¹“En República Dominicana existen casi 1.5 millones de mipymes, las cuales representan el 98 % del total de empresas”. PNUD. Situación Económica y de Mercado de las Mipymes en República Dominicana por la Crisis del COVID 19, p. 5, 2020. La Vicepresidenta de la República, en 2023, “manifestó que el 98 % del tejido empresarial se compone de mipymes que generan más del 54 % de los empleos dominicanos”. Presidencia de la República Dominicana, 22 de junio de 2023, disponible en: <https://presidencia.gob.do/noticias/gobierno-considera-las-mipymes-como-el-pulmon-del-desarrollo-economico-dominicano>

²“En conjunto se lograron identificar 404,034 unidades económicas MIPYMES en el país, de las cuales solo un 14.8% declara estar formalmente constituida o registrada, resultando en un total de informalidad en el sector de 85.2%”. Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en República Dominicana 2022 – 2023: Barrido de Identificación de Establecimientos, Encuesta Nacional MIPYMES. pp. 9 y 11, 2024.

³Rosenbluth, G., Informalidad y pobreza en América Latina, en Revista de la CEPAL (52), p. 158. 1994.

⁴Sobre esto véase Brotherhood, L., et. Al, Labor Market Regulation and Informality, Working Paper no. IDB-WP-1646, Inter-American Development Bank. 2024.

⁵Aún cuando se distinguen varios tipos de informalidad, como las tres categorías identificadas en el Análisis de la Informalidad en la República Dominicana: Una primera aproximación a un fenómeno complejo, publicado por el MICM en 2026, se observa que los costos regulatorios y la complejidad de las regulaciones representa un desincentivo común, aunque tenga distintos niveles de incidencia. Morales, E., y Aybar, N. Análisis de la Informalidad en la República Dominicana: Una primera aproximación a un fenómeno complejo, Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), pp. 37-38. 2025. Disponible en: <https://micm.gob.do/wp-content/uploads/2026/03/Informe-infomalidad-MICM-2026.pdf>.

⁶Sanz Lovatón, E. El camino hacia la formalización, en Listín Diario, 28 de mayo de 2026, disponible en: https://listindiario.com/puntos-de-vista/20260528/camino-formalizacion_907499.html.

⁷De acuerdo con la clasificación oficial de las mipymes y los umbrales indexados por la Resolución núm. 022-2026 del MICM, las medianas empresas pueden facturar hasta RD\$302,624,720.10 y tener de 51-150 trabajadores, por lo que puede afirmarse que todo nuevo negocio inicia dentro del entorno regulatorio de las mipymes y merece, por tanto, recibir los beneficios de la política de fomento instaurada por la Ley núm. 488-08.

⁸Ley núm. 688-16 sobre Emprendimiento, Considerando Quinto: la Estrategia Nacional de Desarrollo establece que el Estado debe simplificar los procedimientos legales y tributarios para la creación y formalización de las mipymes a nivel del gobierno central y gobiernos municipales, al mismo tiempo promover las iniciativas empresariales, tanto individuales como asociativas, dando especial atención a jóvenes y mujeres y además fortalecer el marco legal e institucional de apoyo a las mipymes, que fomente y propicie el desarrollo integral de este sector. 2016.

⁹Ley núm. 49-00 General de Juventud, Artículo 3. 2000.

¹⁰Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES & Barna Management School, GEM República Dominicana 2021, p. 26. 2022.

¹¹El informe GEM de 2022 resalta que “más de la mitad de los nuevos emprendedores y de los nuevos empleados percibieron más difícil o mucho más difícil iniciar un negocio (o autoemplearse) frente al año pasado”; lo anterior puede estar derivado de las barreras burocráticas que enfrentan las MIPYMES, véase la Encuesta Nacional de MIPYMES 2022-2023 del Banco Central de República Dominicana. Esto se puede vincular con la baja confianza institucional constatada en la Encuesta de Cultura Democrática en la República Dominicana (ECD) 2022-2023, publicada por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) en 2024, según la cual menos del 40% de la ciudadanía confía “mucho” o “algo” en las instituciones analizadas: “el presidente (39.5%), la Junta Central Electoral (39.1%) y las Fuerzas Armadas (34.5%), son las instituciones [públicas] que gozan de mayor prestigio en el país”, p. 68, 2024. Disponible en: <https://mepyd.gob.do/publicacion/cultura-democratica-en-republica-dominicana-2022-2023/>. De acuerdo con Latinobarómetro 2024, 52% de la población tiene mucha o algo de confianza en el gobierno. Latinobarómetro, Informe 2024: La Democracia Resiliente, p. 60. 2024. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/news/informe-latinobarometro-2024-la-democracia-resiliente>.

¹²Morales, E., y Aybar, N. Análisis de la Informalidad en la República Dominicana: Una primera aproximación a un fenómeno complejo, ob. cit., p. 27.

¹³Banco Central de la República Dominicana, Encuesta Nacional Continua de la Fuerza de Trabajo, Población Ocupada por Sector Formal e Informal según Tramos de Edad, de 15 años y más. Trimestres 2014 – 2026. Para el porcentaje se tomaron en consideración los datos del primer trimestre de 2026.

¹⁴“La tasa promedio de desempleo ampliado entre mujeres de 15-24 años promedia un 40% en los últimos 24 años, mientras que el promedio proveniente de la tasa entre hombres es de 20% durante ese mismo periodo, dígase equivalente a la mitad”. Instituto OMG (IOMG) y la Iniciativa Empresarial para la

¹⁸Organización Internacional del Trabajo, *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2023*, p. 64. 2023.

¹⁹Yáñez – Escobar, A., et. Al., Factores de sostenibilidad en emprendimientos juveniles latinoamericanos: motivación y financiación, en *Revista Investigación y Cultura Académica*, volumen 1 (1). 2025.

²⁰PNUD, *Informe Regional de Desarrollo Humano 2025, Bajo Presión: Recalibrando el futuro del desarrollo en América Latina y el Caribe*, p. 85. 2025

²¹Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), *Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en República Dominicana 2022 – 2023: Barrido de Identificación de Establecimientos, Encuesta Nacional MIPYMES*. 2024.

²²Idem.

²³Total de MIPYMES estimadas en la Encuesta Nacional de MIPYMES 2022-2023 del BCRD-MICM.

²⁴Véase Banco Central de la República Dominicana, *Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en República Dominicana 2022 – 2023: Barrido de Identificación de Establecimientos, Encuesta Nacional MIPYMES*. 2024.

²⁴Idem.

²⁵De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de MIPYMES 2022-2023 del BCRD-MICM.

²⁶De Mel, S., et. Al, *The demand for, and consequences of, formalization among informal firms in Sri Lanka*, 2012, cit. en Rocha, R., et. Al, *Do Lower Taxes Reduce Informality? Evidence from Brazil*. 2018.

²⁷PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano República Dominicana 2008: Desarrollo humano, una cuestión de poder*, p. 186. 2008.

²⁸Base de Datos de la Encuesta Nacional de MIPYMES del Banco Central de República Dominicana.

²⁹ Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, ECOMOD, *Análisis de la Informalidad en la República Dominicana: una primera aproximación a un fenómeno complejo*, p. 15. 2026.

³⁰Véase Observatorio MIPYMES del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES y el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), *Boletín núm. 14, Juventud MIPYMES*, p. 12. 2019. Disponible en: <https://micm.gob.do/transparencia/images/pdf/publicaciones/libros/boletin/Boletin14-Juventud-Mipymes.pdf>

³¹Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de Calidad Educativa (IDEICE). *Informe Nacional PISA 2022: República Dominicana*, p. 85. 2026.

³²De La Rosa, A., Más alumnos pasan Pruebas Nacionales, pero aprenden menos, en *Diario Libre* (15 de octubre de 2025)

³³Oficina Nacional de Estadística, *Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR)*, pp. 147 y 148. 2022. Disponible en: <https://www.one.gob.do/media/mylfqfov/informe-general-enhogar-2022.pdf>

³⁴Véase al respecto COPARDOM, *Mercado Laboral y Análisis y Políticas Públicas*. 2026.

³⁵The World Bank, *República Dominicana: Repensar la productividad para impulsar el crecimiento sin dejar a nadie atrás*, p.34. 2023. Disponible en: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099090723120121637/pdf/P176709027e1cb0b00b2540310273cdc9cd.pdf>

³⁶Jessen, J., & Kluve, J. *The effectiveness of interventions to reduce informality in low-and middle income countries*. 2019.

³⁷OIT ha subrayado que el crecimiento económico (Expresado vía el incremento del PIB) contribuye a disminuir la informalidad. Véase OIT, *Resumen Ejecutivo Estrategia de la Formalización para América Latina y el Caribe*. 2024. Disponible en: <https://www.ilo.org/sites/default/files/2024-07/Resumen%20ejecutivo%20FORLAC.pdf>

³⁸Otras fuentes subrayan que inició en 2009. Véase Rocha, R., et. Al, *Do Lower Taxes Reduce Informality? Evidence from Brazil*, p. 1. 2018.

³⁹Rocha, R., et. Al esbozan que la creación de nuevos emprendimientos formales era uno de los objetivos de la política pública.

⁴⁰Organización Internacional del Trabajo, *Reformas del empleo informal en Uruguay: políticas y resultados: Notas sobre formalización*. 2014.

⁴¹Ley núm. 30-26 de medidas pro-crecimiento económico, simplificación fiscal y mitigación de la crisis internacional, Artículo 23. 2026.

⁴²Véanse sus artículos 6, literal a y el 21.

⁴³Véase la línea de acción núm. 3.4.3.5 de la Estrategia Nacional de Desarrollo, a saber “Promover las iniciativas empresariales, tanto individuales como asociativas, dando especial atención a jóvenes y mujeres”.

⁴⁴Véase su artículo 14.

⁴⁵Constitución de la República Dominicana, Artículo 222. Promoción de iniciativas económicas populares. 2024.

Referencias

ESTUDIOS, INFORMES, ARTÍCULOS Y BASES DE DATOS

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) & Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Empleo juvenil y emprendimiento en América Latina y el Caribe. 2022.

Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Encuesta Nacional Continua de la Fuerza de Trabajo: población ocupada por sector formal e informal según tramos de edad, 2014–2025.

Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM). Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en República Dominicana 2022–2023: Barrido de Identificación de Establecimientos, Encuesta Nacional MIPYMES. 2024.

Brotherhood, L., et al. Labor Market Regulation and Informality. Working Paper No. IDB-WP-1646. Inter-American Development Bank. 2024.

Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM). Mercado Laboral y Análisis de Políticas Públicas. 2026.

De La Rosa, A. Más alumnos pasan Pruebas Nacionales, pero aprenden menos. Diario Libre. 15 de octubre de 2025.

De Mel, S., et al. The Demand for, and Consequences of, Formalization among Informal Firms in Sri Lanka. 2012.

Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE). Informe Nacional PISA 2022: República Dominicana. 2026.

Instituto OMG (IOMG) e Iniciativa Empresarial para la Educación Técnica (IEET). Mejores prácticas para el impulso de la inserción laboral juvenil (Primer empleo) en la República Dominicana. 2024.

Jessen, J., & Kluge, J. The Effectiveness of Interventions to Reduce Informality in Low- and Middle-Income Countries. 2019.

Latinobarómetro. Informe 2024: La Democracia Resiliente. 2024.

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). Encuesta de Cultura Democrática en la República Dominicana 2022–2023. 2024.

Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM) & Barna Management School. GEM República Dominicana 2021. 2022.

Morales, E., & Aybar, N. Análisis de la Informalidad en la República Dominicana: una primera aproximación a un fenómeno complejo. Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES. 2025.

Oficina Nacional de Estadística (ONE). Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) 2022. 2022.

Organización Internacional del Trabajo, Reformas del empleo informal en Uruguay: políticas y resultados: Notas sobre formalización. 2014.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2023. 2023.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estrategia de Formalización para América Latina y el Caribe (FORLAC): Resumen Ejecutivo. 2024.

Presidencia de la República Dominicana. "Gobierno considera las mipymes como el pulmón del desarrollo económico dominicano". 22 de junio de 2023.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe sobre Desarrollo Humano República Dominicana 2008: Desarrollo humano, una cuestión de poder. 2008.

_____. Situación Económica y de Mercado de las MIPYMES en República Dominicana por la Crisis del COVID-19. 2020.

_____. Informe Regional de Desarrollo Humano 2025: Bajo Presión. Recalibrando el futuro del desarrollo en América Latina y el Caribe. 2025.

Rocha, R., et al. Do Lower Taxes Reduce Informality? Evidence from Brazil. 2018.

Rosenbluth, G. "Informalidad y pobreza en América Latina". Revista de la CEPAL, núm. 52. 1994.

Sanz Lovatón, E. "El camino hacia la formalización". Listín Diario. 28 de mayo de 2026.

The World Bank. República Dominicana: Repensar la productividad para impulsar el crecimiento sin dejar a nadie atrás. 2023.

Yáñez-Escobar, A., et al. "Factores de sostenibilidad en emprendimientos juveniles latinoamericanos: motivación y financiación". Revista Investigación y Cultura Académica, vol. 1, núm. 1. 2025.

Legislación, normativa e instrumentos de planificación

Constitución de la República Dominicana. 2024.

Ley núm. 1-12 Orgánica que Establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Ley núm. 488-08 que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. 2008.

Ley núm. 49-00 General de Juventud. 2000.

Ley núm. 688-16 sobre Emprendimiento. 2016.

Ley núm. 30-26 de medidas pro-crecimiento económico, simplificación fiscal y mitigación de la crisis internacional. 2026.

Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM). Resolución núm. 022-2026, sobre clasificación oficial de las MIPYMES y umbrales indexados. 2026.

Plan Nacional Plurianual del Sector Público. Política de Comercio Interno orientada al aumento del número de MIPYMES formalizadas.

Créditos

Junta Directiva

Boris De León Reyes
Karina Mancebo Guerrero
Gisselle Valera Florencio
Kalil Díaz Haché
Eliza Sánchez Lomakina
Alexis Anselín Barletta
Carlos José Martí Ramos
Vasco Leal Furmanova
Ralvin Gross Then
Claudia Finke Conde

Directora Ejecutiva

Crystal Fiallo Scanlon

Subdirector Técnico e Institucional

Joan Manuel Guerrero Tejeda

Investigación y redacción

Joan Manuel Guerrero Tejeda

Diagramación y diseño

Rafael M. Suriel

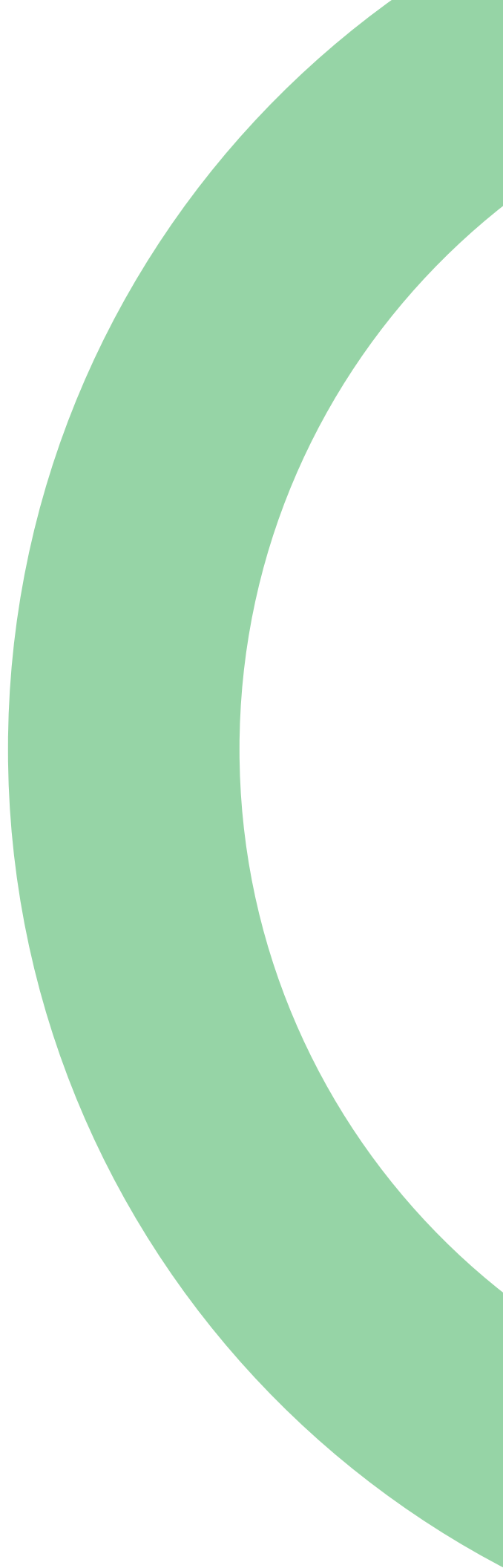
Revisión técnica

Boris De León Reyes
Karina Mancebo Guerrero
Eliza Sánchez Lomakina
Vasco Leal Furmanova
Ralvin Gross Then
Leritza Monsanto Abreu
Crystal Fiallo Scanlon

EMPRENDIENDO EN LA INFORMALIDAD



Una restricción estructural al desarrollo
de las MIPYMES jóvenes en República
Dominicana





  
[anje_rd](#)


[asociacionanje](#)


www.anje.org


anje@anje.org


[anje live sessions](#)